



USET

UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO TLAXCALA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS FORMATO DE PEDIDO

FECHA: 01/05/2023

Folio Comprometido: _____

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONE GASTOS DE OPERACIÓN
EJERCICIO: 2023

Pedido No. 0517

HOJA No. 1 DE 1

AREA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR: CELLAR SAN LUIS S.A. DE C.V.

R.F.C.: CSL170526SD1

DIRECCIÓN: CALLE INSURGENTES No. 4, SANTA URSULA ZIMATEPEC, YAUHQUEMEHCAN, TLAXCALA. CP. 90450

EFFECTUAR ENTREGA EN: ARCHIVO HISTORICO CENTRAL Y EL ALMACEN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS DE USET

FECHA DE ENTREGA: MES DE
MAYO

CONCEPTO:

ARRENDAMIENTO DE LA BODEGA DE ARCHIVO HISTORICO CENTRAL Y EL ALMACEN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE USET, UBICADO EN YAUHQUEMEHCAN, TLAX., CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO

NO.	DESCRIPCION DE BIENES	UNIDAD ADMIN.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE S/IMPUESTOS	IMPUESTOS Y TASA APLICABLE	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS
1	ARRENDAMIENTO DE LA BODEGA DE ARCHIVO HISTORICO CENTRAL Y EL ALMACEN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE USET, UBICADO EN YAUHQUEMEHCAN, TLAX., CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	4003	32201	1	SERVICIO	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	IVA \$ 2,720.00	\$ 19,720.00
							TOTAL		\$ 17,000.00
							I.V.A.		\$ 2,720.00
							I.S.R.		
							I.S.H.		
							GRAN TOTAL		\$ 19,720.00

RESPONSABLE DEL PEDIDO:

TRAMITA

Vo. Bo.

AUTORIZA

C. JOSE LUIS CASTRO NAVA

C.P. ROBERTO CARLOS PAREDES LARA

LIC. MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ BECERRA

LIC. BRANDÓN JIMENEZ ENRIQUEZ

OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



USET

UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO TLAXCALA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS FORMATO DE PEDIDO

FECHA: 01/05/2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	FONE GASTOS DE OPERACIÓN
EJERCICIO: <u>2023</u>	

Pedido No. 517

HOJA No. 2 DE 2

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, y 45° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, así como los correlativos de su Reglamento, este pedido se sujeta al contenido de las siguientes **CLÁUSULAS**, mismas que se plasman de manera enunciativa más no limitativa.

PRIMERA. Objeto. - "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes, insumos o productos, y/o servicios referidos en la hoja 1 de 2 del presente pedido; correspondiente al servicio de arrendamiento de la bodega de archivo histórico central y almacén de recursos materiales y servicios de uset, en las características y/o condiciones, correspondientes a la cotización emitida por el mismo.

SEGUNDA. Precio. - "EL PROVEEDOR", se compromete a respetar el precio pactado en el presente pedido.

TERCERA. Forma de pago. - La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (U.S.E.T.), cubrirá el importe del presente pedido, dentro de los 40 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y requisición debidamente requisitada, en el Departamento de Adquisiciones/Recursos Materiales de la "U.S.E.T.". La factura y requisición deberán llevar sello de recibo que acredite que la entrega de los insumos/servicios, se realizó de manera satisfactoria, mismas que serán expedidas y firmadas por el responsable o la persona encargada del área; el pago se realizará mediante cheque bancario nominativo o transferencia bancaria, en el número de cuenta que proporcione "EL PROVEEDOR".

FACTURA A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
R.F.C. USE9206217S8
DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5, NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS
CODIGO POSTAL: 90030

CUARTA. Condiciones de pago. - "EL PROVEEDOR" se compromete a firmar el presente pedido en todas sus fojas, para lo cual se deberá presentar en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la U.S.E.T.; siendo requisito indispensable para el pago correspondiente.

QUINTA. Condiciones de entrega. - "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega del pedido en el lugar (es) que "U.S.E.T." le indique, sin costo adicional alguno. En el supuesto de que se verifiquen los productos o insumos/servicios entregados por "EL PROVEEDOR" y no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, se procederá al rechazo de los mismos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar el canje/servicios en un lapso no mayor a tres días hábiles.

SEXTA. Garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos. - "EL PROVEEDOR" no presentará garantía del 10% del pedido antes de iva, para garantizar el cumplimiento, calidad y vicios ocultos por la prestación del servicio; en apego a lo dispuesto por el artículo 137 del presupuesto de egresos del estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2023, donde establece que los servicios contratados que recaigan en los montos de \$1.00 a \$10,000.00 sin incluir el impuesto al valor agregado, no exhibirán garantía, independientemente de la modalidad de contratación.

SEPTIMA. Penas Convencionales. - "EL PROVEEDOR" que no cumpla con las obligaciones contraídas y estipuladas en el presente instrumento; se descontará el 0.7 por ciento por cada día de atraso hasta cinco días, posteriormente se le cobrará el 10% antes del I.V.A., en el cumplimiento de la entrega de los bienes o servicios.

OCTAVA. Vigencia. - El presente pedido tendrá vigencia únicamente del 01 al 31 de mayo del 2023; no obstante "EL PROVEEDOR" se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el presente.

NOVENA. Administrador del pedido. - El C.P. Roberto Carlos Paredes Lara Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de este contrato, dentro del ámbito de su competencia.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entiende por hechas con la confirmación por "EL PROVEEDOR" a través de correo electrónico y/o vía telefónica del mismo.

DÉCIMA. Competencia: "las partes" contratantes manifiestan su conformidad en someter expresamente a la jurisdicción de las autoridades y tribunales competentes de la ciudad de Tlaxcala, Tlax., todo lo relativo al alcance, interpretación y cumplimiento de las obligaciones y derechos que se consignan en este contrato, inclusive para el caso de controversia judicial, renunciando al fuero que en razón de su domicilio u otra causa pudiera corresponderles.

<p>ELABORO</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>C. JOSÉ LUIS CASTRO NAVA</p> <p>OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MAT. Y SERV.</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>Por la USET</p> <p>TRAMITA</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>C. ROBERTO CARLOS PAREDES LARA</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MAT. Y SERV.</p>	<p>AUTORIZA</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>LIC. BRANDÓN JIMÉNEZ ENRIQUEZ</p> <p>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO.</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>C. JOSÉ LUIS TAMAYO ZANCANAS</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL</p>
---	--	---	---